



PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

APOSTILLA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA 18,132 17 sept. 09
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA MORGANA MANAGEMENT S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.

ARIAS, FABREGA & FABREGA



NOTARIA PRIMERA CÉPTIMA
Luis Fraiz Docabo

24:09

8/400

POSTALIA 433



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS -----

----- (18,132) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA MORGANA MANAGEMENT S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.

-----Panamá, 17 de septiembre de 2009.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos once-Setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente el señor ADOLFO SAURI, varón, mayor de edad, panameño, casado, oficinista, con oficinas en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis (16), de esta ciudad, con cédula de identidad personal número Ocho-Setenta y cuatro-Ochocientos diecisiete (8-74-817). El señor ADOLFO SAURI, comparece en este acto a nombre y en representación de la sociedad anónima MORGANA MANAGEMENT S.A., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personalidad y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día primero (1º) de septiembre de dos mil nueve (2009), según consta en copia auténtica del Acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el presente Instrumento. A fin de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, el Notario, a instancia del compareciente y en vista de la Escritura Pública número cuatro mil dieciocho (4,018) otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, y que contiene la protocolización del



NOTARIO PÚBLICO SEPTIMA
Esc.
Dr. S...

documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que:-----

1. Que se me ha presentado prueba suficiente al efecto de que la sociedad **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, se encuentra debidamente inscrita a la Ficha trescientos ocho mil novecientos catorce (308914), Rollo cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos (47882), Imagen cero cero noventa (0090) de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá.-----

2. Que luego de revisar la documentación de la sociedad, confirmamos que los nombres de los directores y dignatarios de la sociedad son los siguientes:-----

- ADOLFO SAURI-----DIRECTOR, PRESIDENTE-----
- RICARDO DARIO SALCEDO-----DIRECTOR, SECRETARIO-----
- OMAIRA CORDOBA-----DIRECTORA, TESORERA-----

3. Que mediante resolución de la Junta Directiva del primero (1º) de septiembre de dos mil nueve (2009) se facultó al Presidente de la sociedad, señor **ADOLFO SAURI**, a otorgar un Poder Especial a favor de **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ** para que represente con absoluta amplitud a **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, sociedad anónima domiciliada en la República de Panamá, para que use y ejercite este poder en la República de Ecuador, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día primero (1º) de septiembre de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, fechada el día primero (1º) de septiembre de dos mil

24.8.09

8/400

POSTALIA 433

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



nueve (2009), en la ciudad de Panamá. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.---Así mismo declara la compareciente que:-----

1. La sociedad anónima MORGANA MANAGEMENT S.A., no mantiene domicilio ni establecimiento en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial ni habitual ni ocasionalmente en dicho país y que su objeto social está relacionado, entre otros, con el establecimiento y realización de negocios de finanzas y tenencia de inversiones; adquirir, tomar en arrendamiento y vender, transferir, negociar con, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento, licencia o de otra manera disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles y valores de todo tipo, inclusive patentes, licencias, marcas de fábrica, invenciones, derechos de autor, marcas de comercio, marcas, diseños, arrendamientos, bienes, mercaderías, buques, aviones y otras naves, fábricas y recursos naturales, y mientras es dueña de los mismos, ejercer todos los derechos y privilegios correspondientes.-----

2. La sociedad anónima MORGANA MANAGEMENT S.A., mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada FLORES DEL RÍO S.A. "FLORIVER", empresa identificada con el Registro Único de Contribuyente número uno siete nueve uno tres cero nueve cuatro ocho cero cero cero uno (1791309480001), con domicilio permanente en la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada con el cultivo, producción, importación, exportación, comercialización y distribución de productos agroindustriales, en especial, flores de toda especie y características.---- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Fernando Antonio Arias, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Habiéndosele leído al

NOTARIO PÚBLICO SEPTIMA
Dr. Fernando Antonio Arias

compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ con cédula de identidad personal número Ocho-Setecientos cuatro-Mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos ochenta-Noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS -----

----- (18,132) -----

(Fdos.) ADOLFO SAURI -- MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ -- YULIA CORREA -- Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

--Acta de la Sesión de la Junta Directiva de MORGANA MANAGEMENT S.A.--

----- El día 1 de septiembre de 2009 se celebró una sesión de la Junta Directiva de MORGANA MANAGEMENT S.A.en Panamá, República de Panamá.---- Presentes: ADOLFO SAURI --- RICARDO DARIO SALCEDO --- OMAIRA CORDOBA --- quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva por lo cual se obtuvo quórum y se renunció a la convocatoria. Adolfo Sauri, Presidente de la Sociedad actuó como Presidente de la sesión y Ricardo Darío Salcedo, Secretario de la Sociedad, actuó como Secretario de la sesión. El Presidente manifestó que era necesario otorgar un poder a favor de DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A. X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, con el fin de que represente a MORGANA MANAGEMENT S.A.con las más amplias facultades en la República de Ecuador. --- A moción

24 8:09

87400

POSTALIA 433

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

debidamente propuesta, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente: RESUÉLVASE: Que el Presidente de la sociedad, señor Adolfo Sauri, sea y por medio del presente queda autorizado e instruido para que en documento privado o por comparecencia ante un Notario Público y a nombre y en representación de **MORGANA MANAGEMENT S.A.** otorgue un poder especial a favor de **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A. X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, a fin de que ejercite dicho poder en nombre y en representación de la sociedad en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **FLORES DEL RIO S.A. "FLORIVER"**; en especial con las siguientes facultades:-----

1. Para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias.-----
2. Para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a nuestra representada le correspondan como Accionista de la Compañía **FLORES DEL RIO S.A. "FLORIVER"**.-----
3. Para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma

NOTARIO PÚBLICO SEPTIMA
 [Signature]
 [Signature]

que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público.-----

4. Para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación, fusión o escisión de la Compañía.-----

5. Para resolver sobre la participación de FLORES DEL RIO S.A. "FLORIVER", como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extranjeras constituidas o por constituirse.-----

6. El apoderado está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que el Apoderado o representante sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera MORGANA MANAGEMENT S.A. Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder.-----

7. En cualquiera de tales casos, este poder a favor de DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ permanecerá vigente y en efecto en tanto que no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por el apoderado.--- No habiendo más que discutir se clausuró la sesión.---

(Fdo) Adolfo Sauri -- Presidente de la sesión --- (Fdo) Ricardo Darío Salcedo -- Secretario de la sesión.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firma, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009)-----

Licdo. DIEGO RAMÍREZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Quito, D.M., marzo de 2010.

Señores:

**ADMINISTRADORES
COMPAÑÍA FLORES DEL RÍO S.A. FLORIVER**
Cayambe – Ecuador

Respetados señores:

DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, en mi calidad de Apoderado Especial, y como tal representante de la Sociedad **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, según consta de Poder Especial otorgado con fecha 01 de diciembre del 2009, en razón de las instrucciones de ustedes recibidas, dando cumplimiento a la reforma a Ley de Compañías ecuatoriana, el suscrito, en la calidad en la que interviene, manifiesta que: **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, sociedad formalmente constituida al amparo de las Leyes de Las Islas Vírgenes Británicas, es Accionista de la Compañía **FLORES DEL RIO S.A. "FLORIVER"**, empresa debidamente constituida en la Republica del Ecuador, con expediente número **49496** de la Superintendencia de Compañías ecuatoriana, identificada con el Registro Único Contribuyentes No. **1791309480001**.

De acuerdo a los preceptos e informaciones recogidas, una vez que en origen se ha revisado y constatado el Libro de Accionistas de la Compañía **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, me permito certificar que figura como única Socia: **SRA. MARIA CRISTINA VALENZUELA DE ESPINOSA**.

- **SRA. MARIA CRISTINA VALENZUELA DE ESPINOSA**, panameña, casada, portadora de la cédula de identidad personal número **E-8-27553**, con domicilio en Avenida Balboa, edificio "La Gaviota", apartamento 16-A, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Telf.: (507) 2640110 – (507) 264-0531.

Para constancia se expide la presente lista completa de todos los Socios de la Compañía **MORGANA MANAGEMENT S.A.**, con la indicación de la denominación o razón social, sus nacionalidades y domicilios, al primer (01) día del mes de marzo del dos mil diez (2010).

Atentamente,


**DIEGO M. CERDA RAMÍREZ
APODERADO ESPECIAL
MORGANA MANAGEMENT S.A.**


NOTARIA DECIMO SEXTO
Shyris y Sucela Esq.
Dr. Remigio Poveda

RAZON: De conformidad con el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ, con cédula número cero cinco cero uno cuatro dos uno cuatro ocho - uno, es auténtica.-
Quito, cuatro de marzo del dos mil diez.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Remigio Fovda Vargas".

DR. REMIGIO FOVDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
CANTON QUITO
Ecuador